

- Presidente.
- D. P. 4.º Maximino
- Secretario.
- D. Modesto Tajado
- Vocales.
- D. García Jofre
- D. López Martín (S)
- D. Alonzo López
- D. González Marañón
- D. Vera de Mesa
- D. Cardona Chaparro
- D. Fernández Gómez
- D. Mestre Fernández
- D. Álvarez Yago
- D. Seda Gómez
- D. Ruiz Ríos

En Sevilla, a las diez horas del día ~~diez~~ de ~~enero~~ de mil novecientos sesenta y ocho, en la Sala de Sesiones del Atallero, bajo la Presidencia y con asistencia de los Srs. que al margen se expresan, se celebró esta reunión ORDINARIA del Sindicato de Empresa, para tratar del siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de las actas anteriores.
- 2.º Informes de asuntos pendientes.
- 3.º Informes de la Presidencia.
- 4.º Otros asuntos.
- 5.º Reclamaciones del personal.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Albera la sesión por el Sr. Presidente, propone que en primer lugar conste en acta el sentir de la Empresa, del personal, del Sindicato y el suyo propio, por el fallecimiento del productor Don Leonardo Sánchez Romero (g. e. p. d.) acaecido por muerte natural.

A continuación se pasó a deliberar sobre los distintos puntos del Orden del día.

1.º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ANTERIOR:

El Sr. Secretario informa que debido al cierre del Ejercicio y la gran cantidad de trabajo que le ha supuesto el inventario de los Almacenes, se ha sido prácticamente imposible confeccionar el acta por falta material de tiempo, ya que los inventarios tenían una fecha fija de cierre. Propone que si el Sr. Presidente está de acuerdo, celebrar una reunión de los Srs. Vocales Sindicato presentes, con el fin de aprobar, si procede, las actas anteriores. Pide disculpa por esta negligencia ajena a su voluntad ante el Pleno.

El Sr. Presidente concede previo su visto bueno la reunión solicitada y de acuerdo con el Pleno, ordena al Sr. Secretario que dentro del corriente mes, actualice todos los asuntos que tenga pendiente.

El Sr. Secretario se da por enterado con el acuerdo del

sr. Presidente y resto de Vocales.

2.º INFORMES DE ASUNTOS PENDIENTES.

a) Puntación para los familiares de los fallecidos. Informa el sr. Presidente que de acuerdo con la petición del Srado, Dirección ha concedido autorización para efectuar la cuantación entre el personal de la Factoría para los familiares de los fallecidos. Señaló que la Empresa y sin que esto suponga compromiso ni obligación en el futuro, piensa ayudar gradualmente a los familiares en caso de accidentes ocurridos en Factoría con 50.000 pesetas, más los gastos de sepelio, y con 20.000 pesetas en caso de muerte por enfermedad, disminuyéndole en los casos en que la situación sea más apurada.

b) Informe sobre altas y bajas. Manifiesta el sr. Presidente que ante la inexistencia del Srado, se facilitará una relación mensual de las altas y bajas producidas en la plantilla.

c) Agua potable. Informa el sr. Presidente que actualmente hay instalados en Factoría 10 filtros y que una vez instalados en su totalidad, de acuerdo con lo previsto, se dejaría de traer agua de Sevilla. Añadió que se abriga la esperanza de que en un futuro no muy lejano, se pueda traer directamente por medio de una instalación de tuberías, agua de Sevilla, ya que actualmente se está tratando con otras industrias de esta zona dicho asunto.

El Pleno sugiere de que en caso de avería del Poro nº 2, vuelvan a traer el agua de Sevilla.

El sr. Presidente tras una extensa explicación sobre la potabilidad del agua, informa que sería del río, pero que no obstante se tendría en cuenta la petición del Srado.

d) Aplicación tarifas para máquinas del taller de Eubr. El sr. Presidente informa que se ha procedido por la Oficina de Tiempos a modificar la tarifa cuando el trabajo se realice en serie, no aplicando en estos casos los tiempos co-

respondientes a la media.

El Pleno manifiesta que todavía no se ha llevado a cabo esta medida, pudiendo de manifiesto que esta reclamación sin fecha, recibida en Secretaría el 18.7.67, no era solamente para las máquinas de curvar, sino que era para todas y cada una de las existentes en el taller de Eutós.

También se recuerda al Sr. Presidente que en dicho escrito se ponía de manifiesto que las tarifas del taller de Eutós fueron aprobadas por el Jurado de Empresa (según acta de fecha 29.1.65) con la condición de que se siguieron concidiendo los bonos de suplementos como hasta el día de su aprobación por el Jurado.

Como quiera que al cambiar la Oficina de Control de LpE fueron anulados estos suplementos, quiere esto decir que automáticamente dejan de estar estas tarifas aprobadas por el Jurado.

El Sr. Presidente manifiesta tomará nota para consultar con la Oficina de Control para poner de una vez en claro este asunto.

e) Programa de ascenso manipuladores de máquinas. Manifiesta el Sr. Presidente que se está actualmente perfeccionando por medio de la Escuela de Formación Profesional del Atallero el referido programa.

f) Lujas sobre estancias en máquina de café y bocadillos. Informa el Sr. Presidente que se le ha recordado a los Guardas que el consumo de bocadillos debe hacerse en la zona donde se encuentran instaladas dichas máquinas. Novicemente se llama la atención cuando de una forma deliberada por parte del personal; forman grupos una vez finalizado el crasmo.

g) Aparcamiento de vehículos. Informa el Sr. Presidente que se han tomado las medidas pertinentes, y que cuando un vehículo se encuentra mal situado, por el Servicio de Guardería, se le coloca en el parabrisas una nota llamándole al orden.

Solicita del Pleno colaboren en estas medidas, pues a pesar

de haber sido denunciadas por el mismo estas anomalías, no había recibido información alguna sobre el particular.

El Pleno manifiesta que es el Servicio de Guardería el que debe dar los partes y no los Vocales Jurados.

El Sr. Presidente responde que el número de Guardas es muy reducido y no pueden estar al mismo tiempo en todos los sitios.

El Pleno hace saber al Sr. Presidente que precisamente junto a Portería y frente a la retenda de Comedores, el Jefe de Comedores y otros del Servicio de Cocinas, acciñan y siguen haciéndolo, un aparcamiento impropio de acuerdo con las normas establecidas.

h) Reclamación de Bonos y Contratos. Manifiesta el Sr. Presidente que se ha suscitado una situación molesta para con el Comité de Reclamaciones de Bonos, toda vez que en entrevista que se había coneedido al citado Comité, éste manifestaba que un miembro del Jurado se había dirigido a la Empresa para reclamar sobre un contrato que el Comité había ya desistimado, por no presentarse la reclamación primeramente y después imprudente y sin ninguna posibilidad por parte de dicho Comité para poder atenderla.

Como dicho Comité fue creado a petición del Jurado de Empresa, que fue quien los eligió y de acuerdo con la Delegación Provincial de Trabajo y Empresa se les dio toda clase de atribuciones, acordando que las resoluciones que por ellos fueran dictadas en materia de reclamación de tiempos serían inapelables, es por lo que el Sr. Presidente participa al Pleno que había citado a la presente reunión al Comité de Reclamaciones de Bonos que estaba representado por los Sres. Pena, Luque y Gómez.

El Sr. Presidente invita a los Sres. del Comité para que hagan una exposición detallada de los hechos.

Manifiesta el Comité la postura para ellos desagradable, toda vez que al llevar a efecto la reclamación a la Empe-

sa, despues de pasar esta por ellos daba muestra de su confianza hacia el Comité por parte del Jurado y que si este había perdido en ellos la confianza que un día se depositó, presentaría la dimisión.

El Jurado de Empresa, despues de un amplio cambio de impresiones con el Comité y participarle que nunca había existido desconfianza hacia las personas que justamente lo componen, reiteraron a los sus componentes del Comité toda su confianza.

El Sr. Presidente muestra su agradecimiento a los miembros del Comité por su asistencia.

Manifiesta el Sr. Presidente que refrente al escrito dirigido por un grupo de obreros a Dirección, suplicando no se sean efectuados descuentos por haber pasado un contrato del taller de Equipos, que fue dirigido por el encargado Sr. Pardo, Dirección había accedido a la súplica por considerar que habían concurrido circunstancias especiales, y que quedara constancia de que el acceder a esta petición no serviría para fijar un precedente.

El Pleno se da por enterado, reconociendo la buena voluntad por parte de Dirección al acceder a dicha súplica.

ii) Modificación impresos de reclamación del Personal. El Sr. Presidente pone de manifiesto que esta pendiente de la aprobación por parte del Jurado de las modificaciones propuestas sobre modificación de los impresos sobre reclamación del personal.

El Pleno una vez oída las manifestaciones del Sr. Presidente, informa que dicha propuesta es de la absoluta conformidad del mismo.

3.º INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

a) Nuevas Construcciones. Informa el Sr. Presidente que ha sido llevado a cabo la firma de contratos para la construcción por nuestros Astilleros de los siguientes buques: 2 buques tipo FREEDON para Yugoslavia, 2 cascos de buques pesqueros para Huelva y 1 barcaza para Dragados y Construcciones.

El Pleno se da por enterado y muestra interés en saber si es posible la firma de otras nuevas construcciones.

Manifiesta el Sr. Presidente que aunque hay varios contratos en cartera y con muchas posibilidades de llegar a firmarse, están pendiente de los créditos marales solicitados por los Armadores.

b) Adjudicación de viviendas. Informa el Sr. Presidente que por la Comisión de Viviendas ha sido eludado informe propuesto a Dirección para la adjudicación de tres viviendas para productores "casados" y una para "solteros" con el fin de que puedan contraer matrimonio.

Manifiesta el Sr. Presidente que una vez confeccionada la lista de solicitudes para viviendas, quedaba establecido un orden de 10 a 1, o sea, que por cada 10 viviendas entregadas a productores casados, le correspondía 1 a un productor soltero.

El Pleno se da por enterado y ruega al Sr. Presidente les facilite la nueva Norma de Viviendas.

Manifiesta el Sr. Presidente que tan pronto se confecciona por la Oficina de Normas de Funcionamiento les habrá entrega de la misma.

c) Aumento de dietas. Informa el Sr. Presidente que provisionalmente y mientras se termina por la Gerencia el estudio para aplicar las dietas en las tres Factorías, se había acordado aumentar en 50 ptas. diarias las correspondientes a los grupos III y IV del artículo 148 de nuestro Reglamento de Régimen Interior.

Este aumento no es aplicable en los meses de Junio a Septiembre, ambos inclusive, al personal desplazado en las capitales de Gádiz, Alicante, Huelva, Málaga y Palma de Mallorca, que ya disfrutan en dicho período de un aumento de cien pesetas.

El Pleno se da por enterado y ruega al Sr. Presidente se active en lo posible las gestiones para la modificación general de todos los grupos.

4.º OTROS ASUNTOS.

a) Escrito reclamación sobre exámenes. Por el Sr. Secre.

terse se da lectura al escrito formulado con fecha 21.12.67 por 3 opositores, sobre los exámenes celebrados para vacante 2º electricista de Mantenimiento. (Dicho escrito se une al este acta como anexo nº 1).

El Sr. Presidente propone se nombre una Comisión para tratar sobre este asunto con el Tribunal de Examen, aunque manifiesta, por gestiones que él ha realizado, que la repetición de parte del examen, como se dice en el escrito, fue realizado dentro del tiempo asignado por el Tribunal.

El Pleno se da por enterado y comunica al Sr. Presidente que se nombrará una Comisión compuesta por algunos Vocales para informar en la próxima reunión.

b) Escrito Enlaces Sindicales sobre Inspecciones de Trabajo. Por el Sr. Secretario, se da lectura al escrito formulado por cinco Enlaces Sindicales con fecha 21.12.67 sobre acompañamiento por un Vocal e Enlace a los Inspectores de Trabajo cuando realicen visitas de inspección al Astillero. (Dicho escrito se une a este acta como anexo nº 2).

Manifiesta el Sr. Presidente que no es de la facultad de la Empresa el indicarle a los Sres. Inspectores la forma en que deben actuar, por lo que señala que los Sres. Peticionarios se dirijan si lo estiman oportuno, al Sr. Inspector Jefe, para que les dé normas nuevas, de acuerdo con los Sres. Enlaces, en la forma de actuar.

c) Escrito de 5 operarios de Electricidad en Zona de Para. Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito de fecha 29.12.67, formulado por 5 operarios pertenecientes al taller de Electricidad, sobre su permanencia en la Zona de paro. (Dicho escrito se une a este acta como anexo nº 3).

Manifiesta el Sr. Presidente que es justa la petición de estos productores y que se informará para darles una solución rápida a su situación.

d) Escrito de 4 Vocales Jurados sobre entrevista con el Jefe de Preparación Sr. Salmer. Por el Sr. Secretario, se da lectura al

escrito de fecha 29.12.67 suscrito por los Totales tres Hermanos Lopez, Sobrinos Maraver, Lora de Mora y Alvarez Tije, por el que informan sobre la actuación del Sr. de Preparación Control Tiempos Sr. Salazar, en la entrevista sostenida con ellos el pasado día 28.12.67. (Dicho escrito se une a este acta como anexo n.º 4).

El Sr. Presidente hace un extenso comentario sobre este escrito y expone de la importancia y careix que se le han dado a unas palabras que precisamente por la persona acausada en este caso, no se le debía haber dado tal gravedad, pues de todos es sobradamente conocido la personalidad y sencillez como de buen trato que es Don Vicente. Considera que los firmantes del escrito se han excedido y aun han ido más lejos, puesto que si bien D. Vicente verbalmente ofendió a la Comisión en un momento de acaloramiento, estos Sr. se han hecho por escrito y en terminos aun más violento.

Recuerda al Pleno, la frecuencia de escritos en terminos incorrectos que han sido dirigidos contra la Dirección o personas que la representan, y que sin embargo la Empresa no había tomado medidas disciplinarias en ningun caso aunque había materia suficiente para ello.

El Escrito de productores sobre sustitución medico de Empresa. Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito de fecha 15.12.67, formulado por una parte de los productores de Factoria, en el que solicitan del Surado estudiar la posibilidad de que se sustituya un medico de la plantilla de Clinica. (Dicho escrito se une a este acta como anexo n.º 5).

Manifiesta el Sr. Presidente que se ratifica en lo ya manifestado en la reunión del pasado día 18 de Diciembre, en el sentido de estimar, a la vista de los informes del Director de la Residencia Garcia Morato y del Dr. Albert, que la actuación profesional del Sr. Lajo no había sido incorrecta y que en consecuencia no se le exigirian responsabilidades.

Que no obstante, si el Jurado no lo crea así, prohibe de-
mniar los hechos al Colegio Médico o al Organismo que es-
timanon precedente.

f) Cuestionario exámenes para Eraxadores. El Sr. Presi-
dente presenta al Pleno para aprobación o reparos, el Cuestiona-
rio de exámenes elaborado por la Escuela de Formación para
Eraxadores. (Dicho cuestionario se une a este acta como ane-
xo n.º 6).

El Pleno una vez examinado detenidamente el referi-
do Cuestionario, acuerda aprobarlo por ser de su conformi-
dad.

5.º RECLAMACIONES DEL PERSONAL.

a) Reclamación del productor Juan G.º de las Nuevas n.º
3376 sobre aumento económico. El Pleno se adhiere al in-
forme emitido por la Comisión del Jurado de Empresa, cuyo
texto es el siguiente:

"Esta Comisión está conforme con el informe del Vocal Jura-
do.- Informe Vocal Jurado: Este productor está clasificado y
lleva realizando las funciones de Listero desde hace más de
cinco años. Por ello procede que se le aplique la retribución
que está establecida en nuestra Factoría para los oficiales de
2.º administrativos. Beneficio económico este que le otorga el
Reglamento Nacional Siderometalúrgica en su artículo 24,
apartado a), párrafo 3.º y nuestro Reglamento de Régimen
Interior en su artículo 21, mismo apartado y párrafo 2.º"

b) Reclamaciones de 6 Auxiliares Científicos sobre aumentos
económicos. El Pleno se adhiere a los informes emitidos
por la Comisión del Jurado de Empresa sobre las reclama-
ciones efectuadas por los Auxiliares Científicos D. Leopoldo Lo-
sa Molina n.º 692, D. Manuel González Marruzal n.º 1073, D.
Cristóbal Gabarras Moja n.º 1131, D. Angel Roldán Rodríguez
n.º 2172, D. Sebastián Moreno Pavz n.º 4335 y D. Eusebio Linares
Carpicet n.º 4337, todos ellos sobre la misma cuestión y cuyo
texto común es el siguiente:

* Esta Comisión ratifica lo indicado por el Vocal Surado informante. * Estos productores llevan más de 5 años realizando las funciones de Listeros y a pesar de ello, están clasificados profesionalmente como Auxiliares Químicos y retribuidos como Listeros.

Como quiera que no procede la clasificación que están por no existir correspondencia entre esta y su cometido, procede que sean clasificados como Listeros y se les aplique la retribución que está establecida en nuestra factoría para los Oficiales 2.º administrativos por llevar, como se dice al principio, más de 5 años como Listeros, beneficio económico este que les otorga el Reglamento Nacional de Siderometalurgia en su artículo 24, apart. a) párrafo 3.º y nuestro Reglamento de Régimen Interior en su artículo 41, mismo apartado y párrafo 2.º.

c) Reclamación de varios productores sobre 20% por trabajos pesados. El Pleno se adhirió al informe emitido por la Comisión del Surado de Empresa sobre la reclamación formulada por los operarios números 3.476, 1.153, 4.910, 5.516, 4.201, 1.803, 2.203, 2.482, 2.485, 4.851, 5.132, 4.914, 5.317, 4.914, 5.317, 4.209 y 4.205, sobre aumento del 20% por trabajos pesados, el cual dice lo siguiente:

º De acuerdo con el Vocal Surado, por no ser trabajos eventuales y encajar en el artículo 4.º del Convenio Colectivo.

d) Reclamación del productor Enrique Ujeda Alarcón n.º 1.047, sobre superior calificación y retorno a su anterior puesto de trabajo. El Pleno se adhirió al informe emitido por la Comisión del Surado de Empresa sobre la referida reclamación y cuyo texto es el siguiente:

º Estimamos que el reclamante tiene derecho a que se le respete la calificación de A-335 que de forma continuada (desde 14.64 a 31.5.85) disputó de forma plena en su parte fija, ya que le confiere este derecho el artículo 49, párrafo 1.º del Reglamento Nacional de Siderometalurgia. Pien-

entendido que nos referimos al "jornal" pues de este ha sido privado. No consideramos correcto lo que la empresa hizo al cesar como Jefe de Zona de Controladores y pasar a desempeñar el de Jefe de Mermas su "jornal" o "sueldo mensual" de A=3,35 y descomponerlo en $2,86 + 7 \text{ ies} = 3,35$. Pues aunque entre sueldo e incentivos ha percibido una retribución total equivalente a A=3,35, desde entonces (1.6.65) está percibiendo el importe de las horas y pagas "extras" como base de A=2,5 (hasta 31.3.66) y de A=2,87 (desde 1.4.66 hasta la presente). Todo ello inferior al mencionado valor de A=3,35.

En cambio considera esta Comisión que no concurre en el interesado lo que dispone el artículo 60, último párrafo, de la Reglamentación Nacional para efectuarse el cambio de Departamento, pues no es el más moderno en la categoría que ostenta de Técnico de 1.º de Organización.

e) Reclamación del productor Antonio Romero Sigüenza n.º 727, sobre revisión de calificación. El Pleno se adhirió al informe emitido por la Comisión del Jurado de Empresa sobre la mencionada reclamación, cuyo texto es el siguiente:

"Esta Comisión considera: 1) Que el Sr. Romero compare a trabajar con la revisión, mantenimiento y vigilancia de la Calificación de Negocios (NE-11.116) en Mayo de 1.965 continuando además con lo previsto en su descripción del puesto de "Jefe de Normas" (Calificación A=5.10).

2) Que, desde Mayo de 1.965, su Ingeniero y el Jefe del departamento Técnico, han participado por escrito a Organización, Normas de Funcionamiento, la obligación que tiene esta sección de revisar dicho puesto previa inclusión del nuevo trabajo antes mencionado.

3) Que algo subirá la calificación del reclamante al ponderar las nuevas funciones (Punto 15 de la actual descripción).

4) Que por no haber sufrido modificación, éstas mismas han sido incluídas en la descripción y no consideradas a efectos de movimiento positivo de calificación.

5) Que la consideración del Servicio Jurídico de que por haberse aprobado por el Jurado con fecha 25.6.65 la calificación del puesto en cuestión con carácter definitivo, por estimar que la aprobación ha sido cuando ya se estaban realizando las nuevas funciones, no la compartimos, y con el objeto de que se reconsidere, queremos hacer constar:

a) Que si nos remitimos al acta del Jurado aludida de 25.6.65, se puede observar que se aprobó una propuesta de una Comisión del Jurado que se había comprometido en fecha 27.6.64 (un año antes) a revisar las calificaciones que en esta fecha se presentaba revisadas el Departamento de Organización.

b) Que no creemos, por tratarse de comprobar las calificaciones resultantes de 313 puestos de empleados, que la Comisión del Jurado revisora, empezase a trabajar en este asunto precisamente en Mayo de 1965 (un mes antes de la presentación al Jurado de su trabajo y a la vez que el Sr. Comero comenzó a ampliar sus funciones), imico caso que justificaría el aseramiento del Servicio Jurídico.

c) Que en la descripción del puesto de fecha 1.3.64 (A-516) no figuran incluidas las funciones que desde Mayo de 1965 se están realizando y si en la nueva (1.3.67) donde no figura calificación alguna.

Por todo ello, esta Comisión solicita en nombre del interesado que se le aplique el derecho que tiene de ser atendido en este aspecto de revisión de calificaciones por ser un productor de esta factoría y se le aplique el derecho económico que resulte desde la fecha de 1.º de Enero de 1966 (Una vez finalizado el período semestral).

f) Reclamación del productor Juan Alfaro Perex n.º 3.769 sobre revisión de calificación. El Pleno acuerda proponer debe incluirse en Convenio y Normas, por considerarse no existe fundamento legal para estar excluido.

g) Reclamación productor Manuel Quiroga Fernández n.º



3.594 sobre revisión de calificación. El Pleno se adhirió al informe emitido por la Comisión del Jurado de Empresa sobre la citada reclamación, cuyo texto es el siguiente:

"Esta Comisión se permite recordar al departamento de Organización el compromiso contraído por la Empresa con sus productores en el sentido de revisar semestralmente los puestos de trabajo (Convenio Colectivo, Anexo I).

Consideramos que lo que se pretende con esta vigilancia (observación) de los puestos de trabajo periódicamente, no es solo vigilar la creación o supresión de funciones en una sección o departamento y la distribución de las mismas, sino también el observar a instancias del interesado o de su jefe si el trabajo que se realiza está encajado en las funciones previstas para su categoría y calificación. En el caso del reclamante es evidente que varias personas (el jefe del Departamento, el Ingeniero de la Sección y el Vocal informante, aparte el interesado) opinan que está introducido plenamente en los trabajos propios de la calificación máxima de Deliniente 2ª y admiten en principio que continuamente o con cierta frecuencia realiza los trabajos propios de la categoría superior inmediata.

El Servicio Jurídico informa que la calificación del puesto de Deliniente de 2ª B (donde está clasificado el interesado) fue aprobada con carácter definitivo por el Jurado en fecha 25.6.65. Sobre este estimamos que el Jurado aprobó ciertamente la calificación de dicho puesto, pero que esto no impide que el interesado esté desde hace bastante tiempo realizando funciones de deliniente 2ª A o de 1ª.

Esta Comisión solicita que se observen las funciones que ha venido y viene realizando el interesado y se le aplique la que resulte, comunicando finalmente al interesado la resolución que se adopte."

n) Reclamación productor Manuel Torado Candela n.º 4.109, sobre revisión de calificación. El Pleno se adhirió al informe emitido por la Comisión del Jurado de Empresa

sobre la mencionada reclamación, cuyo texto es el siguiente:
"Esta Comisión se permite recordar al Departamento de la
organización el compromiso contraído por la Empresa con sus
productores en el sentido de revisar semestralmente los pue-
stos de trabajo (Convenio Colectivo, Anexo I).

Consideramos que lo que se pretende con esta vigilancia
(observación) de los puestos de trabajo periódicamente, no es solo
el vigilar la creación o supresión de funciones en una Sección
o Departamento y la distribución de las mismas, sino tam-
bién el observar a instancias del interesado o de su Jefe, si el
trabajo que se realiza está encajado en las funciones pre-
vistas para su categoría y calificación. En el caso del reclama-
nte es evidente que varias personas (el Vocal informante, el In-
geniero de la Sección y el Ingeniero Jefe del Departamento,
aparte el interesado) opinan que está introducido plenamente
en los trabajos propios de la calificación máxima de Solmeante
de 2.ª A y admiten en principio que continuamente o con cer-
ta frecuencia realiza los trabajos propios de la categoría supe-
rior inmediata.

El Servicio Jurídico informa que la calificación del
puesto de Solmeante de 2.ª-B (donde está clasificado el inte-
resado) fue aprobada con carácter definitivo por el Surado
en fecha 25.6.65. Sobre esto estimamos que el Surado apro-
bó ciertamente la calificación de dicho puesto, pero que esto no
impide que el interesado esté desde hace bastante tiempo
realizando funciones de Solmeante de 2.ª A o de 1.ª.

Esta Comisión solicita que se observen las funciones que
ha venido y viene realizando el interesado y se le aplique la
que resulte, comunicando finalmente al interesado la reso-
lución que se adopte."

6.ª RUEGOS Y PREGUNTAS.

a) El Pleno desea conocer el resultado de las gestiones
realizadas por la Comisión de Comedores, referente a la ad-
judicación del pan.

Manifiesta el Sr. Presidente que ha sido adjudicada a la panadería del Sr. Mora de acuerdo con la citada Comisión, por ofrecer dicha panadería mejor calidad y precio.

b) El Pleno sugiere se le siga enviando mensualmente información sobre la situación de entrega de contratos.

El Sr. Presidente promete que en lo sucesivo requerirá de la Oficina de Control dicha información para pasarla al Pleno.

c) El Pleno desea ser informado de la contestación por parte de la Gerencia a la propuesta del Jurado sobre la ampliación en dos meses de la jornada intensiva.

El Sr. Presidente informa no se ha recibido contestación alguna por parte de la Gerencia, manifestando que tan pronto tenga noticias sobre el particular, lo pondrá en conocimiento del Pleno.

d) El Pleno desea ser informado de que porque no ha sido llevado a cabo por parte de la Empresa, la implantación del nuevo sistema de Control de presencia, que se acordó implantar a primeros de este año.

Informa el Sr. Presidente que no ha sido posible su implantación por dificultades técnicas.

e) El Pleno manifiesta su deseo de ser informado de la postura adoptada por la Empresa ante la reclamación efectuada por el personal operario del gremio de calafates.

Manifiesta el Sr. Presidente que una vez estudiado por la Oficina de Normas de Funcionamiento, este puesto quedaba con la misma calificación, pero que no obstante, se estaba estudiando por parte de la Empresa la forma de ser primado este puesto, que podía ser parecido al sistema empleado para el personal de Centrales sin poder por ahora especificar la cantidad.

f) El Pleno sugiere el iniciar las conversaciones para actualizar y modificar en lo posible el Reglamento de Régimen Interior vigente.

Manifiesta el Sr. Presidente que para poder actualizar dicho Reglamento, se necesitarían varias sesiones de discusiones para

llegar a un acuerdo y que no le creía procedente estando a la vista un convenio para 1969.

g) El Pleno desea ser informado sobre si se han realizado gestiones para la sustitución del enlace sindical Sr. Rodríguez Elías por haber causado baja voluntaria en la empresa.

Informa el Sr. Presidente que con fecha 5.1.69 se ha cursado el correspondiente escrito a la Junta General de Elecciones para que proceda a su sustitución.

h) El Pleno sugiere que para la aplicación del presupuesto para mejoras en la Barriada del Cortijo de Cuarto, se tenga en cuenta las sugerencias de los vecinos a través de la Asociación de Cabezas de Familia.

El Sr. Presidente manifiesta que no existe inconveniente alguno, proponiendo que el Presidente de la Asociación de Cabezas de Familia de la Barriada, se ponga en contacto con el Sr. Administrador para que tenga en cuenta las propuestas que por él sean formuladas.

i) El Pleno propone se lleve a efectos el pago con carácter retroactivo de la diferencia a favor de los Empleros, toda vez que había sido aprobada con la subida del K (20% Norma Obligado Cumplimiento) hasta su totalidad, quedando dicho sueldo actualmente como sigue: A = 1,37, K = 2,16.

Manifiesta el Sr. Presidente se cursarán las órdenes oportunas para que a la mayor brevedad posible, los sean abonados dichos atrasos.

j) El Pleno desea ser informado sobre la reclamación presentada por los manifiestatos.

Manifiesta el Sr. Presidente que una vez revisada la calificación, dada la omisión que actualmente disputan, pero que no obstante, si ellos creen que en verdad son montadores, no habría inconveniente, si un grupo de ellos lo solicitaran, realizar un curso de Montadores.

Combin informa el Sr. Presidente que los Sres. compo-

mentes de este grupo siempre tienen la posibilidad de presentarse a cualquier concurso-oposición cuando salgan plazas para montadores.

k) El Pleno desea ser informado de la fecha en que comenzará la construcción de las taquillas metálicas.

Informa el Sr. Presidente que ya se ha hecho la apertura del encargo y que confía se comience inmediatamente. El motivo de no haber empezado antes se debe a la calidad de pintura a utilizar y que el Sr. Estero, estudiará la más idónea para la mejor conservación de las taquillas.

l) El Pleno desea ser informado sobre la postura adoptada por la Empresa sobre la aplicación del cómputo anual de las 40 horas para el año actual.

El Sr. Presidente sugiere se elvra una propuesta a Dirección sobre el deseo del cómputo de las 40 horas.

ll) El Pleno sugiere la publicación de un aviso por parte del Sindicato de Empresa, para dar cuenta al personal de la Asamblea General que se celebrará el próximo lunes día 15 en el Salón de Actos del Sindicato.

El Sr. Presidente accede a la petición.

m) El Pleno sugiere que en la información mensual que se les basa sobre las altas y bajas del personal, se haga constar la categoría profesional de cada uno.

El Sr. Presidente toma nota para que se lleve a efecto a partir de la próxima reunión.

n) El Pleno desea ser informado sobre si se ha cumplido por parte de la Empresa, el pago sobre la reclamación del personal que realizó las pruebas para calidad tanque y que le fue abonada el tiempo invertido con un bono de jornal, debiéndose aplicar en estos casos la Norma C-1001.

Notifica el Sr. Presidente que supone que esta situación haya sido regularizada, pero que no obstante, se interesará por este asunto para informar en la próxima reunión del Pleno.

ñ) El Pleno desea ser informado si se cumple la Norma

de Seguridad en lo referente a la revisión periódica de los
utensilios como ganchos, estratos, pastecas, etc.

Manifiesta el Sr. Presidente que la Norma se viene com-
pliendo desde su publicación.

a) El Pleno sugiere que para los mandos y representantes
sindicales les sea repartida un ejemplar o copia de la Nor-
ma de Contratos.

El Sr. Presidente manifiesta que dará las órdenes oportunas
para que se cumpla este deseo.

p) Por último el Local Sr. Vera de Mera pide la palabra, que
le es concedida por el Sr. Presidente, para informar al Pleno que
la Comisión Liberadora del Convenio había celebrado su úl-
tima reunión el pasado día 2, quedando suspendidas las
negociaciones como consecuencia del Decreto-Ley del 27.11.67
publicado en el B.O. del Estado del 27.11.67.

Y sin nada más de que tratar, se acordó levantar
la presente, de lo que con el visto bueno del Sr. Presidente,
como Secretario doy fe.

V. S. S.

El Presidente.

García
Quarallecino